

**ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO
16 DE JUNIO DE 2007**

ASISTENTES:

D. DIEGO BARCO BARCO
D. CLAUDIO PADRINO CIFUENTES
D. JOSE ANTONIO SANCHEZ BLANCO
D. EDUARDO E. SANCHEZ SANCHEZ
D. CONCEPCION SANCHEZ TORE
D. JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA
D. BORJA TORRE SAN JOSE

SECRETARIA :

D. M^a EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las trece horas del día 16 de Junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos arriba expresados, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

FORMACION DE LA MESA DE EDAD

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo Doña Concepción Sánchez Torre por ser la de mayor edad, D. Borja Torre San José el de menor edad y actuando de Secretaria de la misma la que lo es de la Corporación, Doña M^a Eva Martínez Lafuente.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que seguidamente se relacionan, encabezando sus respectivas listas:

- DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA (PARTIDO POPULAR)
- DON EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ SANCHEZ (PARTIDO SOCIALISTA)

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

- DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA (PP) CINCO VOTOS.
- DON EDUARDO E. SANCHEZ SANCHEZ (PSOE) DOS VOTOS.

- TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: SIETE
- VOTOS EN BLANCO: NINGUNO
- VOTOS ANULADOS: NINGUNO.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los concejales, DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA, fue requerido por la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando posesión del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Realizado el juramento, la Sra. Presidenta de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando, pasando D. Juan Pedro Sánchez Yebra a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, D. Juan Pedro Sánchez, Alcalde-Presidente toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento a los señores concejales y a todos los presentes, haciendo constar su emoción y dando gracias a todos los que le han elegido y sobretodo a toda su familia por su ayuda y apoyo.

Seguidamente, El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria certifico.